

Dec. núm. 432-23 que nombra a Abel Madera Espinal subdirector general de Ganadería, en adición a sus funciones de miembro del Patronato Nacional de Ganaderos, de manera honorífica. Deroga el artículo 3 del Dec. núm.505-12. G. O. No. 11121 del 20 de septiembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO:432-23

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 505-12 del 24 de agosto de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 547-20 del 13 de octubre de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Abel Madera Espinal** queda designado subdirector general de la Dirección General de Ganadería, en adición a sus funciones como miembro del Patronato Nacional de Ganaderos, las cuales ejercerá, en lo adelante, de manera honorífica.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 505-12 del 24 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 3. Envíese a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER